



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 213-2022-GRA/GGR



Huaraz, 19 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0195-2022/GRA/GGR de fecha 10 de agosto de 2022; el Informe N° 5289-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 15 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 707-2022-GRA/GRAJ de fecha 17 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 195-2022/GRA/GGR de fecha 10 de agosto de 2022, se aprobó la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, con Informe N° 5289-2022-GRA/GRAD/SGASG, de fecha 15 de agosto de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, mediante Memorándum N° 02868-2022-GRA-GRPPAT de fecha 26 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3999 por el monto de S/ 1,897,664.90 y la Previsión presupuestaria N°008-2022 por el monto de S/ 2,663,624.00, siendo un monto total de S/ 4,261,288.90 (cuatro millones doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y ocho con 90/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO CARHUAS DEL DISTRITO DE CHIQUIAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2542756"**;

Que, con Memorándum N° 02977-2022-GRA-GRPPAT de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Certificación Presupuestal N°4203 por el monto de S/ 1,352,085.38 (un millón trescientos cincuenta y dos mil ochenta y cinco con 38/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO CARHUAS DEL DISTRITO DE CHIQUIAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2542756"**;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE CHOPIJIRCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH, CON CUI 2243147";

Que, mediante Memorándum N° 03044-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4304 por el monto de S/ 57,230.00 (cincuenta y siete mil doscientos treinta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SERVICIO TURISTICO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO BERRACOCOCHA - COMUNIDAD JUAN VELASCO DE PASACANCHA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, con Memorándum N° 03041-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4238 por el monto de S/ 77,982.00 (setenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE KIT SANITARIO E INSUMOS DE CORRECTA INSEMINACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CORREDOR ORO DE LOS ANDES, DEL DISTRITO DE HUASTA, AQUIA, CHIQUIAN, HUALLANCA, PACLLON, SAN MIGUEL DE CORPANQUI Y CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH";**

Que, mediante Memorándum N° 03039-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4305 por el monto de S/ 138,250.00 (ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES GOLDEN QUEENS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, con Memorándum N° 03055-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4230 por el monto de S/ 123,829.20 (ciento veintitrés mil ochocientos veintinueve con 20/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LAS CADENA PRODUCTIVA DE MAIZ CHOCLO EN LOS DISTRITOS DE CHINGAS Y ACZO DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2544502";**

Que, mediante Memorándum N° 03084-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4174 por el monto de S/ 93,196.40 (noventa y tres mil



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ciento noventa y seis con 40/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CENTRO POBLADO CALETA LA GRAMITA DEL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2455980"**;

Que, con Memorándum N° 03081-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000004416 por el monto total de S/ 204,252.59 (doscientos cuatro mil doscientos cincuenta y dos con 59/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE CLORACIÓN POR GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE, PARA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL ÁMBITO RURAL DE LOS DISTRITOS DE YAUTAN, DE LA PROVINCIA DE CASMA, CUSCA DE LA PROVINCIA DE CORONGO, CONCHUCOS, PALLASCA Y PAMPAS DE LA PROVINCIA DE PALLASCA, CACERES DEL PERU Y MACATE DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, mediante Memorándum N° 03083-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4377 por el monto de S/ 189,299.38 (ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y nueve con 38/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, NOMBRADOS, CONTRATADOS Y CAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH"**;

Que, con Memorándum N° 03106-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 11 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4439 por el monto de S/ 166,273.80 (ciento sesenta y seis mil doscientos setenta y tres con 80/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°1678 RAYITOS DE LUZ HUP NICOLAS DE GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2550126"**;

Que, mediante Memorándum N° 03106-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 11 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4439 por el monto de S/ 55,752.79 (cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos con 79/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA REMODELACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) AA.HH NUEVA EZPERANZA KM 1.2 EN LA LOCALIDAD COISHCO, DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI 2497080"**;

Que, con Memorándum N° 03148-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4442 por el monto de S/ 122,000.00 (ciento veintidos mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE BOVINOS BROWN**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



SWISS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE HUAMBO - DISTRITO DE PAMPAS CHICO PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 707-2022-GRA/GRAJ de fecha 17 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la décima octava modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022.

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DÉCIMA OCTAVA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los Trece (13) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Víctor A. Sichez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL

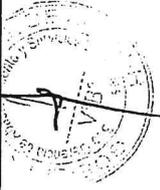


PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIÑO: 2022
E/RUC: 20530659019

UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION 726

Item N.º	TIPO DE COMPRA	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATEGORIA DE BIENES Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO MONEDA	TIPO DE CONTRATACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FECHA PRECISADA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO DE LAS CONTRACIONES	DIFUSION DEL PROCESO DE SELECCION	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
													DEPA	PROV. DIST.					
250	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	421216070021113	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 46,720.00	02	05	00	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	0 - SI	
251	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	2511180400065910	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 57,230.00	02	19	04	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	0 - SI	
252	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	421216070021113	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 77,982.00	02	05	00	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	0 - SI	
253	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	2110240100280787	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 130,250.00	02	01	05	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	0 - SI	
254	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	4213160800080943	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 189,299.38	02	00	00	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	0 - SI	
255	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO OBRAS	0 - NO	611017000251759	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 93,190.40	02	08	01	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	0 - SI	2455980
256	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	60105000225958	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	S/ 123,329.20	02	03	00	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCION	0 - SI	2544602



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL
19 AGO. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

213

257	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 078 RAYITOS DE LOZHIP NICOLAS DE GARATEA D. SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2520126	811015000033 7169	36 - Servicio	1.00	1 - Soles 1.00	S/ 166,273.60	02	18	09	99	8 - Agosto	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2550126
258	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE REMEDIACIÓN DE VASOS DE LA OBRA NUEVA ESPERANZA 0M1.2 EN LA LOCALIDAD COISHCO, DISTRITO DE COISHCO, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI 2497080	811015100033 6399	36 - Servicio	1.00	1 - Soles 1.00	S/ 55,752.79	02	18	03	98	8 - Agosto	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2497080
259	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE CLORACIÓN POR GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE PARA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL ÁMBITO RURAL DE LOS DISTRITOS DE YAUTAN, DE LA PROVINCIA DE CASHA, CUSCA DE LA PROVINCIA DE CORONADO, DE PALLASCA, CACERES DEL PERU Y DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	471015050038 9545	40 - Unidad	20.00	1 - Soles 1.00	S/ 204,252.59	02	00	00	00	8 - Agosto	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
260	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y MAPA DE RIESGO CARNIAS DEL DISTRITO DE CHUQUIAN - PROVINCIA DE BOLDONESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2542756	721212030023 3011	36 - Servicio	1.00	1 - Soles 1.00	S/ 4,301,288.90	02	05	01	98	8 - Agosto	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2542756
261	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE BOVINOS BROVA SWISS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE HUAMBO - DISTRITO DE PAMPAS CHICO PROVINCIA DE ANCASH	101015100038 4155	40 - Unidad	20	1 - Soles 1.00	S/ 122,000.00	02	17	07	98	8 - Agosto	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
262	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento s de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - COISHCO - ANCASH, CON CUI 2243147	721411200023 3150	36 - Servicio	1	1 - Soles 1.00	1352885.38	02	05	08	98	8 - Agosto	331 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2243147

